

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 017

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BOCHE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEF, INFORMES Y REVIS-TRIZACION
DE HONORARIOS PERCIBIDOS POR LA ESCRIBANIA GENL.
DE GOBIERNO. —

Entró en la sesión de:

S/T

9.5.91.

COMISION Nº

Orden del Día Nº

AP



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
08.05.91
SEC. <u> </u> N° <u>017</u> HORA <u>17:30</u>

FUNDAMENTOS :

SEÑOR PRESIDENTE:

Con fecha 18 de Abril de 1991 por Decreto N° 844 se ha creado una redistribución de los fondos que ingresan a Gobierno por los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno.

Entendemos que dicho Decreto estaría contrariando el espíritu de la Ley Territorial N° 218, ya que la misma especifica que los ingresos de la Escribanía General de Gobierno ingresarán a Rentas Generales y no estipula que luego sean distribuidos entre el personal de dicha Escribanía, maxime si son Agentes de Gobierno que tienen una haber mensual, con lo cual se estaría privilegiando a un sector por sobre los demas.

Por estos argumentos mas los que vertirá en Camara el miembro informante, sabemos que los demas Legisladores no pondrán reparos en aprobar este pedido de informes.-

ARQ. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR
BLOQUE MPF



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

008

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

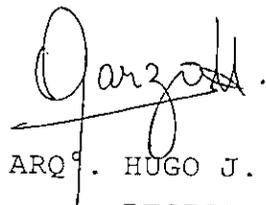
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:

~~Wallas~~ Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex Territorio, que de acuerdo al Artículo 39 Inciso 8, del Decreto 2191/57, informe a / través de quien corresponda a esta Honorable Cámara, los fundamentos que han llevado a la concreción del Decreto N° 844, mediante el cual se redistribuyen los Honorarios percibidos/ por la Escribanía General de Gobierno, contrariando a la Ley Territorial N° 218 ~~218~~ y 271 ~~271~~.

ARTICULO 2°:

De forma.


ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR
BLOQUE MPF